

VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos
Aires, Buenos Aires, 2014.

Re-inserción social después de la cárcel. ¿Qué queda después de las rejas?.

Bellón, Micaela, Nausa, Jimena, Paturlanne,
Romina y Pérez Mereles, Martin.

Cita:

Bellón, Micaela, Nausa, Jimena, Paturlanne, Romina y Pérez Mereles,
Martin (2014). *Re-inserción social después de la cárcel. ¿Qué queda
después de las rejas?.* VI Congreso Internacional de Investigación y
Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo
Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de
Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-035/491>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecXM/1RO>

RE-INSERCIÓN SOCIAL DESPUÉS DE LA CÁRCEL. ¿QUÉ QUEDA DESPUÉS DE LAS REJAS?

Bellón, Micaela; Nausa, Jimena; Paturlanne, Romina; Pérez Mereles, Martín

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo consiste en indagar acerca de la reinserción social en el ámbito carcelario. Se exploraron los distintos puntos de vistas de personas en situación de encierro sobre de la reinserción social. El método utilizado fue cualitativo y las técnicas administradas fueron entrevistas semi-estructuradas a una socióloga de la Procuración Penitenciaria del Servicio Penitenciario Federal; una psicóloga de detenidos en cárceles con enfermedades infectocontagiosas; un preso del penal para hombres del penal número 9, de Ezeiza; y una docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, que trabaja a en el Programa UBA XXII en el Centro Universitario de Devoto. El material teórico evidencia distintas formas de concebir a la cárcel a lo largo de la historia y la función social que cumple en cada una de las etapas. La institución parece ser actualmente una institución con el objetivo de moralizar y socializar al condenado, influido por el régimen progresivo de la pena. Los datos obtenidos indican que la cárcel cuenta con algunas herramientas de reinserción social, aunque no sea posible de definir cuáles son todos los actores involucrados y, a su vez, denota que todos los casos tienen particularidades que influyen a los mismos.

Palabras clave

Panóptico, Institución, Imaginario, Re-inscripción

ABSTRACT

SOCIAL REINTEGRATION AFTER PRISON: WHAT'S LEFT AFTER THE BARS?

The aim of this study is to inquire into the social reintegration in prison. Different points of view about social reintegration, were explored. The method used was qualitative and techniques that were administered were semi-structured. We asked a sociologist Procurator's Office of the Federal Penitentiary Service; a psychologist of detainees in prisons with infectious diseases; an inmate's criminal penal Men Issue 9, Ezeiza; and professor at the School of Natural Cs, University of Buenos Aires, who works in the UBA XXII Program at the University Center of Devoto. The theoretical material shows different ways of conceiving prison along history and social function in each of the stages. The institution currently seems to be an institution in order to moralize and socialize convicted, influenced by the progressive system of punishment. The data indicate that the jail has some tools for social reintegration, although it is not possible to define what all stakeholders and, in turn, denotes that all cases have peculiarities that influence them.

Key words

Panoptic, Institution, Imaginary, Reintegration

INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo fue realizado por un grupo de alumnas y alumno en el marco de la materia Psicología Social II de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Fue interés de este equipo investigar sobre los derechos humanos y sociales en contextos de encierro, así como también llegar a conocer y problematizar el abordaje de la reinserción social en el ámbito carcelario. Otro objetivo fue identificar las diferentes posiciones que adoptan los distintos/as profesionales que intervienen en el ámbito carcelario. Se trabajó desde la idea de que la sociedad y los organismos estatales deberían abogar por los derechos de las personas privadas de su libertad.

A través de las entrevistas y con ayuda de la bibliografía de distintos autores, se analizó si verdaderamente la reinserción social de los presos es posible. Se indagó sobre la posibilidad de reinserción de las personas privadas de su libertad.

Para ello, se consideró relevante explorar el punto de vista de las personas en situación de encierro, así como también el de los distintos profesionales que intervienen en las instituciones carcelarias. En función de que este trabajo de campo fue realizado durante un cuatrimestre, solo se administraron cuatro entrevistas.

Para llevar a cabo la investigación, se utilizó el método cualitativo; las técnicas administradas fueron entrevistas semi-estructuradas y la observación participante. Las entrevistas fueron administradas a una socióloga de la Procuración Penitenciaria del Servicio Penitenciario Federal; una psicóloga de detenidos en cárceles con enfermedades infectocontagiosas; un preso del penal para hombres número 9, de Ezeiza; y una docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, que trabaja a en el Programa UBA XXII, en el Centro Universitario de Devoto (CUD).

Se comenzó la investigación partiendo de convicción de que el prejuicio social podría influir en el proceso de la reinserción, principalmente fuera de la institución carcelaria.

HISTORIA DE LA CÁRCEL Y DEL SISTEMA PUNITIVO EN LAS SOCIEDADES MODERNAS

La historia y el desarrollo del servicio penitenciario puede dividirse en tres grandes períodos: un primer período, desde el principio de la civilización hasta el siglo XVI, donde la cárcel era utilizada como guarda. Por entonces, su función no era meramente de castigo, sino que servía como retención de las personas, a la espera del dictamen de la sentencia. No se utilizaba como pena.

Luego, en el siglo XVII, comenzó un segundo período de la cárcel donde su rol se modificó. En ese período, comenzó a establecerse un nuevo movimiento, influenciado por el orden religioso, directa e íntimamente relacionada con el surgimiento de un nuevo orden económico: el sistema capitalista. Fue así como la cárcel empezó a cumplir la función de pena privativa de la libertad como una tendencia correctiva, como un sacrificio que debe cumplir bajo la culpa, con trabajos forzados y obligatorios a favor del Estado. Este período se prolongó hasta el siglo XVIII. (Font, 2011)

Posteriormente, junto con el surgimiento del movimiento humanitario, se dio lugar a grandes críticas contra las penas de torturas, mutilaciones y muertes del Antiguo Régimen, buscando reemplazarlo completamente por una concepción correccionalista que situaba la finalidad de la cárcel en la expiación y corrección por medio del trabajo.

Por último, se puede distinguir un tercer período de la cárcel, que empezó a principios del siglo XIX y continúa en la actualidad. En esta última etapa, se incluyó la moral como un valor que debía tener la persona detenida. De esta manera, se pasó al sistema punitivo actual, donde se considera que la pena debe contener un proceso de moralización y resocialización del condenado.

En base a la historización realizada, se decidió circunscribir el trabajo al actual régimen penal aplicado en Argentina. El mismo tiene características progresivas y está orientado a la reeducación social del delincuente.

CONSECUENCIAS DEL ENCIERRO

Se decidió abordar la investigación a partir de la concepción social de la cárcel y su rol en la sociedad para el proceso de resocialización, problematizando la concepción de autoridad dentro de la institución carcelaria, relacionando sus miembros y los diferentes actores que intervienen en la misma, pero que no pertenecen al sistema penitenciario. A partir de los objetivos de investigación de este equipo, se realizó una indagación teórica con la intención de clarificar algunos de los conceptos, en torno a los cuales se estructuró la elaboración del trabajo.

Se utilizó el concepto Institución Total de Goffman (2004). Este autor considera a la institución total como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente (Goffman, 2004).

En el relato de las personas entrevistadas se evidencian los efectos que las instituciones carcelarias tienen sobre la persona, por lo tanto se consideró necesario recurrir al concepto de Transformación del Yo (Goffman, 2004). Cuando una persona ingresa a una institución de este tipo, comienzan para ella una serie de degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. Este desposeimiento de todo lo que le pertenece al interno es sumamente importante, ya que las personas extienden su sentimiento del yo a las propiedades que poseen. Tal situación provoca la mutilación del yo, la pérdida del propio nombre y de su integridad física, dejando como secuela una *desfiguración personal* (Goffman, 2004).

Estos avasallamientos al Yo, a la subjetividad de la persona, por parte de las instituciones de encierro, también contribuyen a la infantilización del sujeto detenido. Es decir que pierde la autonomía que poseía cuando se encontraba afuera. Se produce, pues, una pérdida de los hábitos que corrientemente se requieren en la sociedad general. El rol social de la persona, dentro de la institución, no es el mismo que tenía cuando se encontraba afuera y cuando salga, su posición social en el mundo exterior no volverá a ser nunca la misma que antes de su ingreso a la institución. El citado autor define los procesos de este tipo como *Desculturación*.

Existen en la sociedad un conjunto de prácticas que manipulan el psiquismo humano mediante símbolos comunes e íconos, para el sostén del discurso. Este imaginario es el que asegura el orden social y lo establece como algo legítimo y necesario para la seguridad, paz y protección del individuo, de tal manera que se vuelve innecesaria la práctica de la fuerza, la que será utilizada como último recurso (Marí, 1993).

Por último, se tomó el concepto de *Sistema Panóptico* de Michel

Foucault, ya que la estructura de las actuales cárceles cuentan con este sistema arquitectónico de control.

La arquitectura panóptica, característica de las cárceles, fue ideada por Jeremy Bentham hacia fines del siglo XVIII. El objetivo de la estructura panóptica es permitir a su guardián, guarnecido en una torre central, observar a todos los prisioneros, recluidos en células individuales alrededor de la torre, sin que estos puedan saber si son observados o no. Este dispositivo crea así un “sentimiento de omnisciencia invisible” sobre los detenidos (Foucault, 1975).

¿EXISTE LA REINSERCIÓN DESPUÉS DE LA CÁRCEL?

A partir de las indagaciones teóricas y entrevistas realizadas, fue posible profundizar sobre el rol social y la función que cumple la cárcel en la actualidad. El contexto social del país fue tenido en cuenta por los entrevistados cuando mencionaron los pocos recursos o las pocas herramientas con las que cuentan las personas antes de ser detenidas.

Se encontraron posturas disidentes en cuanto a la función social de la cárcel. Se pudo observar cómo dos de los entrevistados, la docente universitaria y la trabajadora de La Procuración Penitenciaria, no creen que la función de la cárcel sea la de reinserción social.

Por un lado, una de las entrevistadas sostiene que la reinserción es simplemente una formalidad o letra muerta que no se expresa en su práctica. A la vez sostiene que la institución cumple un rol tranquilizador pero imaginario, pues genera la creencia de que permite separar a las personas que no cumplen con las normas de la sociedad y que implican un peligro para la misma. En tal sentido, se podría inferir que la cárcel tiene la función de mantener un status quo dentro de la sociedad. Lo que está por fuera de la norma (entendiendo la norma como una construcción social), o lo que no se adapta *productivamente* al sistema económico, es tomado como una alteración del orden y separado del resto. Status quo que es sostenido por un discurso creado por los sectores de poder hegemónicos que lo avalan.

Cuando se menciona lo que es productivo a un sistema económico, se está haciendo referencia también a la productividad social de la cárcel, dado que no cumple una función resocializadora, en la medida en que reproduce los mismos discursos hegemónicos de los sectores de poder, pero llevados a un extremo. De esa manera, no produce otra cosa que más *delincuencia*, y así sostiene el sistema desigual, legitimando el uso de fuerzas de seguridad, control y vigilancia.

En la actualidad, ésta parece ser su función, y así normalizar al detenido, reeducarlo socialmente y lograr que se adapte al sistema correctamente. Para ello, las personas detenidas, sufren un proceso de cosificación de su persona, borrando así toda subjetividad. Estos procesos alejan a las personas en situación de encierro de una resocialización o reinserción, que producen una *transformación del yo* y de la persona, sujeta a una desculturalización y una consecuente estigmatización (Goffman, 1964).

La docente que fue entrevistada nombra a la cárcel como institución totalizadora, donde se violan derechos humanos, cuyo objetivo es aislar a cierta parte de la población, la que queda estigmatizada bajo una falsa idea de reinserción social moralizante, generando así más tensiones de las que podría resolver.

Dos de las entrevistadas coinciden en que no hay reinserción posible a partir de la cárcel, en tanto las personas detenidas nunca estuvieron fuera de la sociedad, pero que suelen formar parte de un sector marginado y vulnerable; sin embargo la psicóloga entrevistada que trabaja en una cárcel de presos con enfermedades infecciocontagiosas, y también el detenido entrevistado, coinciden en

que es posible la reinserción social, respetando las singularidades de cada persona. A pesar de ello, no mencionan la resocialización como una función primordial de la institución carcelaria. De hecho, refieren a los procesos que sufren los detenidos y sus consecuencias posteriores. De esta manera, cuestionan la posibilidad de que aquella persona que estuvo encerrada, donde su subjetividad y derechos fueron avasallados, luego pueda salir y volver a una sociedad con sus pautas y normas de mejor manera.

El preso entrevistado y la psicóloga exponen de qué modo, en el penal, se encuentran distintos elementos brindados por la cárcel misma dirigidos hacia la búsqueda de una futura reinserción social de los presos. Algunos de estos elementos son las actividades semanales de trabajo en labores de panadería, de carpintería, actividades físicas y la educación escolar, tanto primaria como secundaria. La persona detenida ; remarca que muchos encarcelados no tienen la disposición de hacer esas actividades. La psicóloga entrevistada agrega que la educación primaria y secundaria, al igual que los talleres, son herramientas útiles en el sentido de la reinserción social; y añade la importancia de poder mantener las relaciones con los familiares y amigos. Sin embargo, contrapone el rol que juegan las leyes, tanto internas como externas, como herramientas esenciales de reinserción social. Si bien las herramientas están, su presencia es matizable y su cumplimiento depende de la institución en particular y de los equipos profesionales a cargo.

Es significante aquí el acento puesto en la responsabilidad que tienen los presos y los equipos profesionales que trabajan en esas instituciones de encierro, en facilitar la reinserción social; sin embargo estos elementos están atravesados por la lógica de control y vigilancia, limitando fuertemente su función de re-inclusión social. Así, la educación funcionaría como un ámbito más de represión ideológica y coartaría cualquier conocimiento que la institución de encierro considere inapropiada. Esta última postura sería más compartida por la docente y la profesional que trabaja en la Procuración Penitenciaria, quien además destaca el carácter monótono de los talleres, quitándole su potencial productividad para los presos subraya el gran control y vigilancia bajo la cual se desarrollan las visitas familiares. Por otro lado, plantea que la educación en cárceles tendría un fuerte componente de degradación, debido al escaso movimiento que hay en el interior del penal, donde predominarían personas de bajos recursos, con escaso acceso a la educación previa. La entrevistada docente del programa UBA XXII, que funciona en el penal de Devoto, sugiere que la posibilidad de terminar una carrera le permite a las personas que están presas, al salir, tener un abanico de posibilidades más amplias para reintegrarse en la sociedad, por fuera del rótulo de ex-criminales:

Siguiendo este desarrollo, es posible analizar el rol de la autoridad dentro de la cárcel. Se puede observar, entonces, cómo las actividades cotidianas del individuo que comparten con otros miembros, al igual que todos los aspectos de la vida de los presos, son controlados, así como también reciben el mismo trato y hacen las mismas cosas de manera programada. En esos establecimientos comienza a suceder que todos los aspectos de la vida se llevan a cabo en el mismo lugar y bajo una misma autoridad. También ocurre que las actividades cotidianas del individuo se comparten con otros miembros, repitiendo rutinas.

Además, como sostén de la institución, se construye un discurso alrededor de los presos, tanto dentro de la institución como por fuera, donde el detenido es tomado desde un discurso que lo estigmatiza y legitima. Como plantea Marí (1993), el cumplimiento de derechos y el uso abusivo de fuerza mantiene así el status quo y el orden de poder establecido, pues se preserva mediante el terror y el miedo.

En este sentido, el rol que cumplen los funcionarios y en especial la dirección del Servicio Penitenciario Federal es retomado por los entrevistados, quienes coincidían (con matices) en la gran responsabilidad que tienen las autoridades de la institución. Por ejemplo, cuando el preso hizo mención de los pocos espacios de actividad física y actividades de musculación, explicaba que tiempo atrás sí los había, pero que se consideran una amenaza para los guardias y la seguridad del penal.

CONCLUSIONES

Llegando al final de este trabajo se pudo apreciar que para confirmar si verdaderamente la cárcel y el servicio penitenciario cumplen el rol de reinsertar socialmente a las personas que se encuentran detenidas, se debería obtener mayor información, ampliando el número de entrevistas y el tiempo de investigación. No obstante, con los datos obtenidos, parece factible arribar a algunas conclusiones. En las entrevistas se pone de manifiesto que cada entrevistado tiene distintas opiniones acerca del tema en cuestión. A través del análisis de las entrevistas y de la revisión del material bibliográfico, podríamos llegar a la conclusión de que este problema de la reinserción social tiene varios actores involucrados, los cuales muchas veces impiden el crecimiento y el cambio personal de los detenidos. Entre tales actores estaríamos todos nosotros como sociedad; el rol del Estado; el del Servicio Penitenciario; y, por último, el de los detenidos o ex presos, no solo tomándolos como un conjunto de víctimas de los otros actores, sino que también considerando la singularidad de cada uno de ellos, porque a pesar de que la gran mayoría pareciera pertenecer al mismo estrato social, siempre los casos tienen particularidades a tener en cuenta.

Habrá muchísimas cosas que afectarán a esta reinserción y es difícil llegar a un motivo exacto y único, Ya que se entiende, y es algo lógico, que cada persona que se encuentra inmersa en los sistemas carcelarios defenderá y justificará lo que crea correcto y el modo en que inciden o no algunos de estos factores en la reinserción.

Asimismo, el trabajo de indagación facilitó la reflexión sobre el rol de la cárcel dentro de la sociedad y su funcionalidad. Sin embargo, pudo pesquisarse en los discursos de las personas entrevistadas que su función actual es de castigo y marginación social. para cumplir tal función, la institución carcelaria está avalada por un discurso hegemónico sostenido y fortalecido por el imaginario social que lo legitima. Tal vez, sería parte de otra investigación, el punto de vista de personas que no tengan relación con el ámbito carcelario.

La problemática de las personas privadas de su libertad, y su posterior reinserción o no a la sociedad de la cual ya forman parte, es algo que está siendo visible y debatido en los medios de comunicación. Se considera este trabajo, como un aporte a repensar la (re) inserción de personas en situación de encierro.

BIBLIOGRAFIA

Foucault, M. (1975) Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Goffman, E. (2004) Sobre las características de las instituciones totales. En Internados (pp.60-80). Buenos Aires: Amorrortu.

Goffman, E. (1963) Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu.

Macedo Font, A. V. El sistema penitenciario y la asistencia médica en el marco del tratamiento penitenciario [en línea]. Campus virtual: pensamiento penal, 2011 [Fecha de consulta: 6 Septiembre 2013]. El sistema penitenciario: su historia y evolución. Disponible en: .

Marí, E. (1993). Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden. Buenos Aires: Biblos.